



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033


FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05


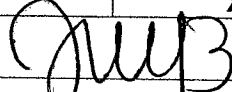


Página 1 de 2


Contrato No.	001 DEL 21 DE ENERO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28,914,000.00 Peso Colombiano.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2020			
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2020	03	24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. <u>2</u> del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	22 de Febrero de 2020 AL 21 de Marzo de 2020			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 22-02-2020 AL 21-03-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,914,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 2	\$ 4.819.000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$19.276.000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y				

Realizado para pab
20 MAR 2020
Pue

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL		
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte
Planilla No.	9403258281	Salud
		\$215.600
Periodo cotizado	De: 01/02/2020	Pensión
	Hasta: 29/02/2020	ARL
		\$275.900
		\$9,000
ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copia planillas de aporte		X
Informe de Actividades Código GJ-R-064		X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.		X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.		X
DISCO COMPACTO – cd-		X
Firma		
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA Contratista	JULIANA MACIAS BARRETO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 10

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	001 DEL 2020 – 01 - 21	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	22-01-2020	
Fecha de Terminación	21-07-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLI O (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones)



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	73001-33-33-005-018-00327-00	28-02-2020. SE PRESENTA RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO EN DONDE SE IMPONE LA OBLIGACION AL IBAL DE REPONER EL ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 C ENTRE CALLAES 4B-BIS NO. 30-06 A 30-88 ENTRE CALLES 31 Y 32 HOY CARRERA 4 C ENTRE CALLES 31 Y 32 DEL BARRIO LA FRANCIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE.
	ACCION POPULAR CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS IZQUIERDO CONTRA EL MUNICIPIO Y EL IBAL.	
	730012300002004150800	EL DÍA 02 DE MARZO DE 2.020, SE PRESENTO EL INFORME REQUERIDO POR EL JUZGADO CON RESPECTO A LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONSTRUIDA EN EL SECTOR DEL VEREDA CHAPETON.
	73001333300320130092200	EL DÍA 04 DE MARZO DE 2.020, SE PRESENTO EL INFORME REQUERIDO POR EL JUZGADO CON RESPECTO AL ESTADO DEL ALCANTARILLADO UBICADO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO CALLE DEL AMOR Y CARRERA 11, CONTIGUO A LA ESTACION DE BOMBEROS DEL SUR DE LA CIUDAD.
	7300123000020040152300	EL DÍA 04 DE MARZO DE 2.020, SE PRESENTO EL INFORME REQUERIDO POR EL JUZGADO CON RESPECTO CON RESPECTO A LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONSTRUIDA EN EL SECTOR DEL BARRIO EL TRIUNFO.
	RAD: 73001310500420180002100	EL DÍA 06 DE MARZO DE 2.020 SE PRESENTO OFICIO ALLEGANDO LOS CONTRATOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO CON LA FINALIDAD DE AMITIR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y SE PROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PARA EL PROXIMO ONCE (11) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA D ELAS 11 A.M
	73001333300720190013700	EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.020 SE PRESENTO INFORME TECNICO EN DONDE SE DESCRIBEN LAS OBRAS EFECTUADAS EN EL SECTOR OBJETO DE LA ACCION POPULAR 8 BARRIO SIETE DE AGOSTO)
	73001333300920200002900	SE CONTESTO LA DEMANDA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.020, PROPONIENDO EXCEPCIONES Y ALLEGANDO PRUEBA TECNICA
	7300133330082019038100	SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENA COMO MEDIDA CAUTELAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA ORQUIDEA DEL BARRIO RICAURTE DE LA CIUDAD DE IBAGUE
	73001333100520100046400	ASISTI A AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION DENTRO DE LA PRESENTE ACCION POPULAR CON EL ACOMPCÑAMIENTO TECNICO DEL INGENIERO ALFONSO AGUSTO DEL CAMPO NAGED, QUIEN EXPUSO QUE LA INVITACION PARA CONTRATAR LAS OBRAS GUE DECLARADA DESIERTA EN EL MES DE JUNIO DE 2.019 Y QUE SE RETOMARA AL MISMA PARA CUMPLIR EN UN PLAZO DE CUATRO (4) MESES.
73001333300620130001700	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.020 PRESENTE OBSERVACIONES A LA ADICION Y COMPLEMENTACION PRESNETADA POR EL PERITO Y SOLICTE LA CITACION DEL MISMO A LA AUDIENCIA QUE NO SE REALIZO POR CIERRE DE LOS JUZGADOS.	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

Obligación No 2.-

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y Alcantarillado, el acompañamiento a las diferentes audiencias, coordinación de informes y testigos, siempre contando con la ilustración técnica de los líderes, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes entregados a la Secretaría General.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado y que por medio del cual, se hizo la defensa técnica y adecuada, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como la contestación de la acción popular 73001333300920200002900, de Juan Carlos Skinner contra el municipio de Ibagué y el Ibal S.A; se interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia que ordena como medida cautelar el mantenimiento de la red de alcantarillado del sector de la orquídea del barrio Ricaurte de la ciudad de Ibagué, radicado: 7300133330082019038100, acción popular de Luisa Fernanda Ramírez contra el municipio de Ibagué y Ibal S.A. ESP Oficial; presente observaciones a la adición y complementación presentada por el perito y solicité la citación del mismo a la audiencia que no se realizó por cierre de los juzgados, 73001333300620130001700, medio de control reparación directa de José Rodolfo Frye Osuna contra el Ibal S.A ESP oficial y otro; se presenta recurso de apelación contra la sentencia proferida por el juzgado en donde se impone la obligación al Ibal de reponer el alcantarillado de la carrera 4 c entre calles 4b-bis no. 30-06 a 30-88 entre calles 31 y 32 hoy carrera 4 c entre calles 31 y 32 del barrio la Francia de la ciudad de Ibagué, 73001-33-33-005-018-00327-00, acción popular Claudia Patricia Contreras Izquierdo contra el municipio y el Ibal; se presentaron los informes técnicos de acueducto y alcantarillado solicitados por los diferentes juzgados.

Acudí a mesa de trabajo con la Procuraduría regional del Tolima, en compañía del Gerente y la Secretaria General el día 24 de Febrero de 2.020, en donde se trataron temas relacionados con los diagnósticos de los acueductos de la ciudad y con el acueducto complementario con fuente alterna.

Acudí a mesa de trabajo ante la Procuraduría 106 Judicial 1 administrativa de Ibagué, en donde se trató el tema de los avances del acueducto del sector de la Martinica los Monos del Municipio de Ibagué (Tolima), la cual se llevó a cabo el día 02 de Marzo de 2.020.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 10

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>El día 07 de Marzo de 2020 se entrega los expedientes de las acciones populares en poder del suscrito para que se surta auditoria de la contraloría Municipal.</p> <p>De igual manera y ante la decisión del comité de conciliación de no presentar voto positivo con respecto a la propuesta efectuada por el apoderado de la señora JEANNETE LUCERO BRAVO BONILLA, dentro del trámite de insolvencia que se adelanta en la Notaría Tercera 3ª. Del Círculo de Ibagué, efectué entrega de dicha carpeta el día 10 de Marzo de 2.020.</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se rindió concepto verbal con respecto a la situación de la red de acueducto y alcantarillado de la señora Miriam Loaiza del sector del barrio pedregal. 2. Acudí a reunión el día 07 de marzo de 2.020 en secretaria General del Ibal SA. ESP Oficial en donde se trató el tema del acueducto complementario con fuente alterna que adelanta en estos momentos el Ibal S.A. ESP Oficial ante la situación de que se debe suscribir un nuevo contrato. 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial.</p> <p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Gestión de Alcantarillado</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente un (1) caso para ser sometido a consideración de los miembros del comité de conciliación (insolvencia de JEANNETE LUCERO BRAVO BONILLA, dentro del trámite de insolvencia que se adelanta en la Notaria Tercera 3ª. Del Círculo de Ibagué).</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

Obligación No 11.-

Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.

Ante el Comité de Conciliación, llevada a cabo el día 07 de Marzo de 2020 se presentaron previamente las fichas técnicas siguiente los procesos a mi cargo:

NO. DE PROCESO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Insolvencia de JEANNETE LUCERO BRAVO BONILLA, que se adelanta en la Notaria Tercera 3ª. Del Círculo de Ibagué.	Insolvencia económica.	El día 09 de marzo de 2.020, se presentó propuesta de voto negativo frente a la fórmula de pago propuesta por el apoderado de la actora con respecto a la suma de \$18.662.000, adeudados por concepto de acueducto y alcantarillado.

Obligación No 12.-

Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.

1. Integre el comité de evaluación dentro de la invitación No. 010 de 2.020, cuyo objeto es "contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del Ibal SA. ESP oficial y de algunas dependencias que se encuentran bajo su custodia (modalidad fija y móvil con armas), 02 de Marzo de 2.020.
2. Integre el comité de evaluación dentro de la invitación No. 208 de 2.019, cuyo objeto es " Reposición del alcantarillado de la carrera 15 entre calles 39 E y 39 F o Manzanas C y F barrio Sorrento del Municipio de Ibagué Departamento del Tolima en cumplimiento de fallos judiciales, el día 09 de Marzo de 2.020.
3. Califique la propuesta contenida en la invitación No. 015 de 2.020, cuyo objeto es "contratar con un periódico de amplia circulación, la publicidad oficial de las tarifas del año 2.020 para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de las exigencias de la Ley 142 de 1.994, el día 13 de Marzo de 2.020.
4. Integre el comité de evaluación dentro de la Solicitud portafolio y actividades de promoción y prevención para los servicios públicos del Ibal SA. ESP oficial, el día 16 de Marzo de 2.020.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Integre el comité de evaluación dentro de la invitación No. 010 de 2.020, cuyo objeto es "contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del Ibal SA. ESP oficial y de algunas dependencias que se encuentran bajo su custodia (modalidad fija y móvil con armas), 02 de Marzo de 2.020.2. Integre el comité de evaluación dentro de la invitación No. 208 de 2.019, cuyo objeto es " Reposición del alcantarillado de la carrera 15 entre calles 39 E y 39 F o Manzanas C y F barrio Sorrento del Municipio de Ibagué Departamento del Tolima en cumplimiento de fallos judiciales, el día 09 de Marzo de 2.020.3. Califique la propuesta contenida en la invitación No. 015 de 2.020, cuyo objeto es "contratar con un periódico de amplia circulación, la publicidad oficial de las tarifas del año 2.020 para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de las exigencias de la Ley 142 de 1.994, el día 13 de Marzo de 2.020.4. Integre el comité de evaluación dentro de la Solicitud portafolio y actividades de promoción y prevención para los servicios públicos del ibal SA. ESP oficial, el día 16 de Marzo de 2.020.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

Obligación No 15.-

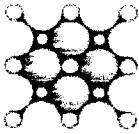
Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.

Obligación No 16.-

Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin

Se presenta el presente informe.



IBAL
S.I.G

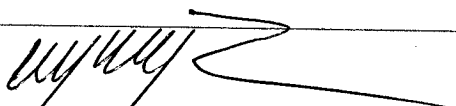
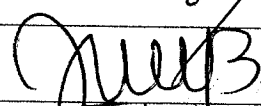
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
	<p>NOMBRE Juliana Macias Barreto</p>	
	<p>CARGO Secretaria General</p>	

**EI SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

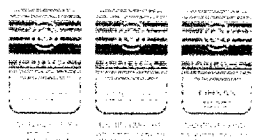
HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera “Obligaciones del Contratista” numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 001 del 21 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado y Acueducto; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 22 de Febrero al 21 de Marzo de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

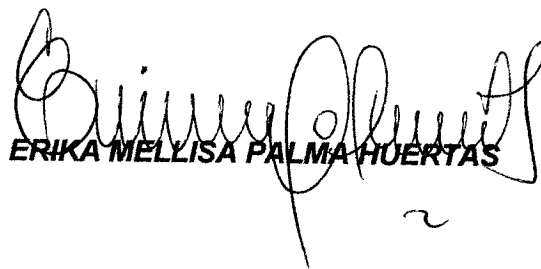


**LA SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 001 del 21 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado y Acueducto; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 22 de Febrero al 21 de Marzo de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.



ERIKA MELLISA PALMA HUERTAS



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 24/03/2020 ACTA PARCIAL 2 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 001 DEL 21 DE ENERO DE 2020
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA NIT: C.C.93.389.929
 FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2020 FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2020
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 PARA (PROFESIONAL EN DERECHO) ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

El abogado cumple a cabalidad con sus obligaciones

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

conforme

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

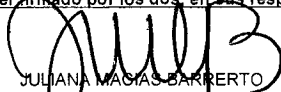
La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRERTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9338929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NZ 48 casa 7 Santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
Periodo	Clave
Salud	Planilla
2020-02	9401258281
Pago	Limite
569894795	2020/03/09
Fecha	
2020/02/27	
Banco	
BANCO DAVIVIENDA	
Dias Mora	
0	
Valor	
\$500.500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																				
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																				
1	CC	9338929	RODRIGUEZ WILLIAM	21001	30	\$1,724,137	\$275,900	EPS044	30	\$1,724,137	\$215,600	6	\$215,600	14-25	30	\$1,724,137	\$9,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600		\$215,600			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 91389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 savita ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2020-02	2020-02	569894795	1	2020/03/09	2020/02/27	0	\$500,500		
		9403258281			BANCO DAVIVIENDA				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
COLMIENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600	
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500	



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14687291545



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 3 3 8 9 9 2 9 - 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 9 3 3 8 9 9 2 9
27. Fecha expedición: 1 9 9 2 0 3 0 9
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Tolima
30. Ciudad/Municipio: Ibagué
31. Primer apellido: RODRIGUEZ
32. Segundo apellido: ACOSTA
33. Primer nombre: WILLIAM
34. Otros nombres: JAVIER
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

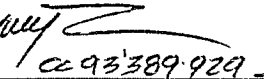
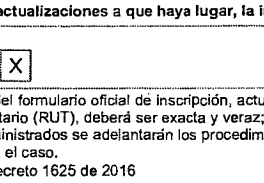
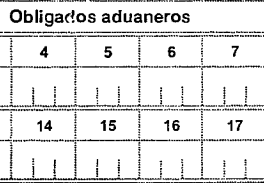
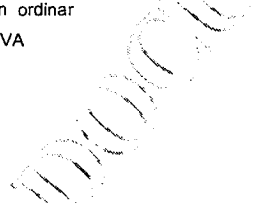
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Tolima
40. Ciudad/Municipio: Ibagué
41. Dirección principal: MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA
42. Correo electrónico: williamjavierasesor@hotmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 1 2 4 9 1 5 0 2
45. Teléfono 2: 2 7 4 6 5 8 1

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 6 9 1 0 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 5 2 9
Actividad secundaria: 48. Código: 0 0 9 0 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 1 0 3
Otras actividades: 50. Código: 1 2 8 2 9 9
Ocupación: 51. Código: 2 4 2 1
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código: 1-10, 11-20 grid

Exportadores

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC grid

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Signature and handwritten number: ca 93389929 Idoque

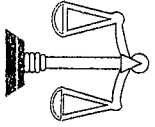
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Signature: Germán Clavijo

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO

985. Cargo: Analista II



DERECHO ADITIVO - PROBATORIO - LABORAL - CIVIL FAMILIA

William Javier Rodríguez Acosta

Abogado

Calle 8 No. 2-80 B/La Pola Cel.: 311 249 1502

NIT. 93.389.929-5

FECHA	DÍA	MES	AÑO
24	03	2020	

FACTURA DE VENTA

422

RES. DIAN No. 187620/14423600 FECHA 2019/09/08 AUTORIZA NUM DEL 401 AL 500 VIG. 18 MESES

REGIMEN COMUN

CLIENTE: Ibal SA Especial NIT: 800.089.809-8
 DIRECCION: Cra 3 N° 1-04 B/ Pola CIUDAD: Idagoé TELEFONO: 2756000

CANT.	DETALLE	VUNIT.	VTOTAL
	cancelacion octa parcial p ^o 2 y contrato de prestación de servicios N° 8001 de fecha 21 de enero de 2020.		
SON: CUATRO millones ochocientos picapiesos de Mil Pesos MIL CTC.		SUB TOTAL	4'049.584
ACEPTADO		IVA (%)	769.422
REVISO		TOTAL	4'819.006

[Handwritten signature]
 2020-03-24

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio y causará intereses de mora por cada día al porcentaje legal.